



Montevideo, 16 de marzo de 2022.

R. de D. N° 096/2022
Acta 1176
EE2022-67-001-000207

VISTO: la necesidad de constituir Previsiones Contables en oportunidad del cierre de los Estados Financieros de la Administración Nacional de Correos al 31/12/2021.

CONSIDERANDO: **I)** que la realización de dichas provisiones permiten reflejar los saldos del Balance en forma razonable; **II)** que las mismas fueron realizadas de acuerdo con criterios técnicos y análisis detallados de los saldos contables; **III)** que se cuenta con el aval de la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la ley 16.736 del 05/01/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012 y a lo exigido por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de Previsiones Contables correspondientes al ejercicio 2021: por Deudores Incobrables \$12.476.216 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos dieciséis) y Reclamaciones por Juicios \$5.732.252 (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos).
- 2) Transcribese a la Gerencia de División Contaduría General y a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL